



UNIVERSIDAD DE PANAMA
0027855

UNIVERSIDAD DE PANAMA
LA FACULTAD DE

"Ciencias de La Educación"

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Cintya G. Sanchez Alm.

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS PEDAGÓGICOS DE DOCENCIA SUPERIOR A NIVEL
DE POSTGRADO Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE LE CAPACITAN COMO

Especialista en Docencia Superior

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS *dos*
DÍAS DEL MES DE *julio* DEL AÑO DOS MIL *two thousand*

Diploma *169091*
Identificación Personal *A-1421655*

Maria del Socorro Rodriguez
Decana

Vicente Diaz
Vicedecan

Psicofisiología
de Investigación y Postgrado



Universidad Nacional

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Escuela de Ciencias Ambientales

Por cuanto: Cintya Sánchez Miranda

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Ingeniero en Ciencias Forestales (Grado Académico Bachiller)
con concentración en Manejo Forestal

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dada en la ciudad de Heredia República de Costa Rica a los 27 días del mes de abril de 1990

Rodríguez

López
Secretario General

Alvarez
Decano de la Facultad

Registrado en el libro de los títulos bajo el N° 90 folio 85

UNIVERSIDAD DE PANAMA

LA FACULTAD DE

Ciencias Naturales y Farmacia

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Cristina G. Sánchez 93.

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TITULO DE

Técnico en Conservación
de Recursos Naturales Renovables

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS

DIAS DEL MES DE Junio DE MIL NOVECIENTOS noventa y dos.

R.H. Pérez-P
Secretario General
Diploma 9574397

Identificación Personal
4-142-1655

J. M. Madrazo.
Decano

G. García-Arias
Vicerrector de Asuntos Académicos



República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DIEORA-ARC- 024-12

De 20 de junio de 2012)

Por la cual se ordena la actualización de la señora **CINTYA GISELA SANCHEZ MIRANDA**, en el registro que lleva la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA), como Consultor Ambiental habilitado para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

El suscrito Sub Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora **CINTYA GISELA SANCHEZ MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-142-1655, con domicilio en Urbanización Lassonde, distrito de David, provincia de Chiriquí, de profesión Ingeniero en Ciencias Forestales con Concentración en Manejo Forestal, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución IAR-074-98, ha solicitado a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, adscrita a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009.

Que la peticionaria acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- Nota dirigida a la Administración General.
- Evidencia que consta su participación en dos (2) cursos en materia ambiental
- Paz y Salvo emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización.

Que según la evaluación de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **CINTYA GISELA SANCHEZ MIRANDA**, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Sub. Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM),

RESUELVE:

Artículo 1. Admitir la solicitud de actualización de la señora **CINTYA GISELA SANCHEZ MIRANDA**, con cédula de identidad personal No. 4-142-1655, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, presentada el día 23 de abril de 2012.

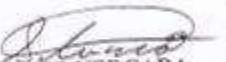
Artículo 2. Ordenar su actualización, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental adscrita a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Artículo 3: La presente Resolución será efectiva una vez sea notificado la peticionaria o su Apoderado Legal, y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Resolución AG-0168-2012 de 8 de mayo de 2012 y la Resolución No. AG-0136-2012 de 18 de abril de 2012..

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días, del mes de Junio, del año dos mil 2012 (2012).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


SILVANO VERGARA
Sub. Administrador General




ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental-
Encargado

Hoy 25 de abril de 2012
siendo las 10:45 de la mañana
realicé personalmente a Cintya
Bessa Morales de la presente
documentación un Artículo
25 de abril de 2012
Notificado
Notificado



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

CONFORME A LA LEY 22
DEL 30 DE ENERO DE 1961

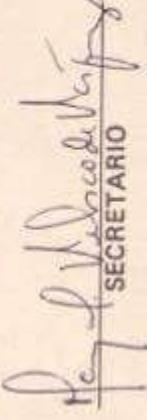
CONFIERE A

CINTYA G. SANCHEZ M.
(CED. 4-142-1655)

CERTIFICADO DE IDONEIDAD No. 3,376-96



Para prestar servicios
profesionales en Ciencias
Agricolas al nivel Universitarios en
ING. EN CIENCIAS FORESTALES
PANAMA, 4 DE MARZO DE 1996


Hector H. Sanchez M.
SECRETARIO


Julio Cesar Vargas
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
RESOLUCIÓN DIPROCA-AA- 014 2010

"Por la cual se ordena la inscripción de la señora **CINTYA GISELA SÁNCHEZ MIRANDA** en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental".

EL SUSCRITO SUBADMINISTRADOR GENERAL ENCARGADO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. AG-0114-2010, de 26 de enero de 2010, por el cual se le delegan funciones al Subadministrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), lo autoriza para la firma en lo relativo a las Resoluciones que ordene la inscripción de Registros Forestales, Auditores Ambientales, y Registro de Consultores Ambientales.

Que la señora **CINTYA GISELA SÁNCHEZ MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-142-1655, Ingeniera en Ciencias Forestales, título obtenido en la Universidad Nacional de Costa Rica, el 27 de abril de 1990, con domicilio en Urbanización Lassonde, Casa E-10, distrito de David, provincia de Chiriquí, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), su inscripción como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que la peticionaria acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- Nota habilitada solicitando su inscripción
- Fotocopia de la cédula de identidad personal.
- Fotocopia de la idoneidad profesional.
- Paz y salvo emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- Hoja de vida.
- Fotocopias notariadas de los títulos universitarios.
- Fotocopias notariadas de los cursos de aprobación de Auditoría Ambiental y PAMA.
- Recibo de cobro por el servicio de inscripción.

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **CINTYA GISELA SÁNCHEZ MIRANDA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004 y el Artículo 10 del Decreto

Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dada las consideraciones antes expuestas, el suscrito Subadministrador General Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM),

RESUELVE:

Artículo 1: Admitir, la solicitud de inscripción de la señora **CINTYA GISELA SÁNCHEZ MIRANDA**, con cédula de identidad personal No. 4-142-1655, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

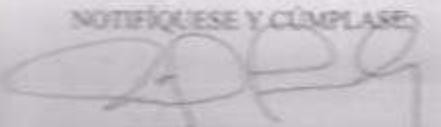
Artículo 2: Ordenar su inscripción, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

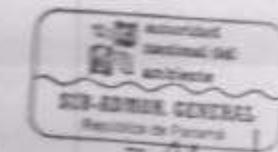
Artículo 3: Advertir, a la señora **CINTYA GISELA SÁNCHEZ MIRANDA** que esta Institución no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles o comerciales, que el mismo contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

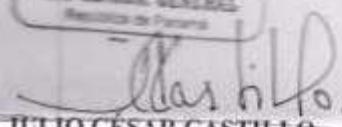
Artículo 4: La presente Resolución será efectiva una vez sea notificada la petenciaria o su apoderado legal, y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación.

Fundamento de derecho: Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRÍCIO FABY
Subadministrador General Encargado.




JULIO CESAR CASTILLO
Director de Protección
de la Calidad Ambiental.



República de Panamá
Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

Panamá, República de Panamá

CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL N°175-97

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, debidamente facultado por la Ley N° 21, del 16 de diciembre de 1986 y la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.

C E R T I F I C A

- 1º Que la Ing. Cintya Gisela Sánchez; con cédula de identidad personal N°4-142-1655; se dedica a brindar asesoría técnica forestal a nivel nacional.
- 2º Que la Ing. Cintya Gisela Sánchez, es declarada inscrita en el Registro Forestal de esta Institución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.

Dado en Curundú, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá a los
25 días del mes de Septiembre de 1997.

auto
Ing. Carlos Vargas Lombardo
Director Nacional de
Administración Forestal

CVL/CHC/lnedes



"*Naturaleza Protegida, Futuro Assegurado*"